

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-022/2017-SIDE/DM DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ Y LA ING. ALEJANDRA CATARINA DE LA VEGA ARIZPE, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, (S.N.C.) INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y DIRECTOR GENERAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FIDEAPECH"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE "EL GOBIERNO" Y "FIDEAPECH" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1) En fecha 03 de julio de 2017 "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio de Colaboración No. CCOL-022/2017-SIDE/DM (en lo sucesivo "**EL CONVENIO**"), con el objeto de participar conjuntamente, "**EL GOBIERNO**" mediante la entrega de recursos por la cantidad de \$571,416.56 (Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 56/100 M.N.), y "**EL FIDEAPECH**" mediante la aplicación de los mismos, para que lo administre y destine al Programa de Desarrollo Regional Minero, de los cuales la cantidad de \$71,416.56 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciséis pesos 56/100 M.N.) son recursos derivados de remanentes de ejercicios anteriores, así como de la recuperación de créditos y/o reestructuración de los mismos.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL GOBIERNO" QUE:

Cuenta con los recursos suficientes para sufragar la presente Adenda derivado de la partida número 43101-101-10424001-341-2F00918-C0302-E204T2-18-1110118, por la cantidad de **\$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, para apoyar el programa de Desarrollo Regional Minero, según se acredita con el oficio número DP-1495/2018 de fecha 05 de abril de 2018, que suscribe el C.P. David Alonso Ramírez Delgado, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.



II. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

II.1. Están de acuerdo en celebrar la presente Adenda a fin de apoyar el programa de Desarrollo Regional Minero, por un monto adicional de \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

II.2. Ratifican en todos sus términos las declaraciones y compromisos adquiridos en "EL CONVENIO".

II.3. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, manifestando que en la expresión de su voluntad no media error, dolo o vicio alguno del consentimiento.

Por lo anterior "LAS PARTES" celebran la presente Adenda de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

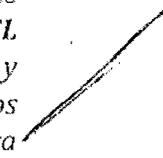
PRIMERA.- OBJETO. *Dada las necesidades en el Sector Minero se acuerda el apoyar con recursos adicionales al Programa de Desarrollo Regional Minero, para lo cual "EL GOBIERNO" aportara a "EL FIDEAPECH" la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.).*



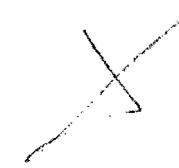
SEGUNDA.- Se modifica la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" para quedar como sigue:

CUARTA.- RENDIMIENTOS

En este acto "EL GOBIERNO" autoriza a "EL FIDEAPECH" a disponer de los rendimientos que se generen en tanto los recursos no se destinen al objeto de este instrumento, así como el 20% de los recursos económicos que ingresen al "EL FIDEAPECH" por concepto de la comisión por apertura de crédito, intereses normales y moratorios cobrados con motivo de los financiamientos que sean otorgados a los sujetos de apoyo. Dichas cantidades serán destinadas para que "EL FIDEAPECH" cubra los gastos de operación del programa.



TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo las Cláusulas que a través de esta Adenda se modifican, todas y cada una de las demás Cláusulas originales contenidas en "EL CONVENIO" conservan todo su valor y fuerza legal, no constituyendo el presente instrumento legal novación o sustitución alguna.



CUARTA.- La presente Adenda surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

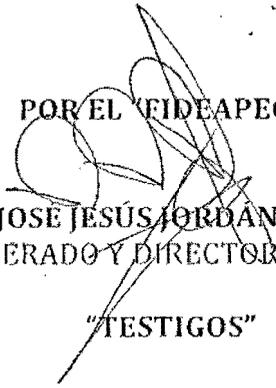
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS TRES HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018.

POR EL "GOBIERNO"


DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


ING. ALEJANDRA CATARINA DE LA VEGA
ARIZPE
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

POR EL "FIDEAPECH"


LIC. JOSÉ JESÚS JORDAN OROZCO
APODERADO Y DIRECTOR GENERAL

"TESTIGOS"


LIC. JOSÉ RAFAEL JABALERA BATISTA
DIRECTOR DE MINERÍA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO


LIC. SERGIO A. GRAJEDA
HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 3/3 CORRESPONDE A LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-022/2017-SIDE/DM DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, (S.N.C.) INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 11 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.